

INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Plaza: O2019009 – Médico nuclear

Fecha: 7 de octubre de 2019

Reunida la Comisión de Selección de la plaza O2019008, compuesta por:

D. Antonio M. Lara López.- Director Académico del Área de Investigación, Empleo y Empresa

D^a. Itziar Ochotorena Zubizarreta.- Gerente CIMES

D^a. Susana Castillo Cerdán.- Responsable de Recursos Humanos

Se emite el presente informe:

ANTECEDENTES

Primero.- Que con fecha 11 de septiembre se convoca para su provisión la plaza de médico nuclear para la Unidad de Imagen Molecular del Centro de Investigaciones Médico Sanitarias de la Universidad de Málaga.

Segundo.- Que dicho procedimiento de selección se regula por el Reglamento de Ofertas de Trabajo aprobado por el Consejo de Dirección en fecha 1 de febrero de 2019.

Tercero.- En dicha oferta se establecían como **requisitos mínimos**:

- Titulado de especialista en Medicina Nuclear.
- Experiencia laboral mínima de 2 años en PET Tac con Radiofármacos (FDG)

De igual modo, se establecían como **requisitos valorables** (sobre un total de 40 puntos):

- Experiencia laboral en PET TAC con radiofármacos no FDG: 1 punto / mes (máximo: 10 puntos).
- Formación en RMN: 1 punto / 50 h (máximo: 5 puntos).
- Formación oficial acreditada en Normas Buena práctica clínica: 1 punto (máximo: 1 puntos).
- Experiencia investigadora: 0,5 puntos/ participación proyecto (miembro del grupo investigador proyecto o ensayo clínico); 1 punto /investigador principal proyecto o ensayo clínico (máximo: 5 puntos).

- Conocimiento de idiomas. Acreditación oficial C1 o superior: 1 punto / idioma (máximo: 5 puntos)
- Título de doctorado: 4 puntos (máximo: 4 puntos).
- Publicaciones en los últimos 5 años: 1 punto por primer autor, corresponding o senior; 0,25 por formar parte del equipo (máximo: 10 puntos).

Se realizará una entrevista personal a los 4 candidatos con mayor puntuación, valorable de 0 a 5 puntos.

Cuarto.- Dicha oferta permanece publicada desde el 11 hasta el 18 de junio de 2019. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a la publicación de la relación provisional de admitidos en fecha 20 de septiembre.

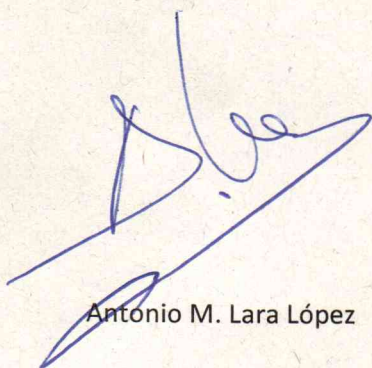
Dado que todos los aspirantes (dos en total) habían sido provisionalmente admitidos por cumplimiento de los requisitos mínimos, y ante la ausencia de reclamaciones, el día 20 de septiembre se procedió a la publicación de la relación definitiva de admitidos.

Quinto.- Se procede a continuación a la baremación de los distintos currículos presentados, así como a la publicación de la relación provisional de puntuación obtenida (23 de septiembre).

Sexto.- Que en dicha publicación se concedió a los aspirantes el plazo de tres días hábiles para alegar lo que a su derecho conviniese conforme a lo dispuesto en el artículo 4.5.2 del Reglamento de Creación y Funcionamiento de las Ofertas de Trabajo de la FGUMA.

Séptimo.- Que, en los días posteriores a la publicación, ambos candidatos comunicaron, telefónicamente, que abandonaban la convocatoria por motivos laborales. Estas renunciaciones se realizaron igualmente por escrito, los días 4 y 7 de octubre.

Por lo expuesto y, considerando que los dos únicos candidatos presentados han renunciado a la oferta, esta Comisión propone declarar desierta la plaza citada.



Antonio M. Lara López



Itziar Ochotorena Zubizarreta



Susana Castillo Cerdán